

RESOLUCIÓN No. 000277

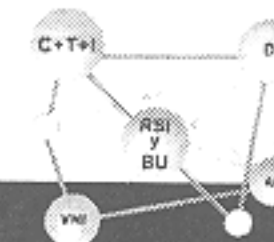
31 MAR 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000025 DEL 27 DE ENERO DE 2016 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PICO Y PLACA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”**

LA Rectora (E) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución No. 000025 del día 27 de enero de 2016, la Institución Universitaria de Envigado estableció el sistema de pico y placa para los vehículos que ingresen a la Institución a partir del día 4 de febrero hasta el 6 de agosto de 2016.
2. Que ante la emergencia ambiental que vive la región y en especial la ciudad de Medellín por cuenta de la contaminación del aire, las autoridades ambientales del Área Metropolitana decretaron un pico y placa para los municipios de su jurisdicción.
3. Que según el director del Área Metropolitana, Eugenio Prieto Soto, la medida comenzará a regir a partir del día 30 marzo de 2016 en todos los municipios, incluido Envigado, pese a que no hace parte de la entidad.
4. Que la Institución Universitaria de Envigado con el ánimo de contribuir al mejoramiento de la calidad atmosférica, se acogió a la medida tomada por el Área Metropolitana en cuanto a la aplicación de pico y placa para los vehículos que ingresen a la Institución.
5. Que la Institución adoptará el horario aplicado en Medellín, es decir, de 7:00 a.m. a 8:30 a.m. y de 5:30 p.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, con los mismos números de placas establecidos en el Valle de Aburrá.



Universidad Ciudad.  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

De conformidad con lo expuesto anteriormente,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar en la Institución Universitaria de Envigado para el año 2016 el sistema de pico y placa de acuerdo a la medida establecida en el Municipio de Medellín, de la siguiente manera:

**Lunes:** 0-1-2-3  
**Martes:** 4-5-6-7  
**Miércoles:** 8-9-0-1  
**Jueves:** 2-3-4-5  
**Viernes:** 6-7-8-9


**Parágrafo.** Exceptúase de esta medida **al interior de la Institución Universitaria de Envigado** el vehículo oficial de placas OKL133, propiedad de la Institución, o el que en su reemplazo pueda presentarse, y las motocicletas cualquiera sea su número de placa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir del día 01 de abril de 2016.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los 31 MAR 2016

  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora (E)

  
**JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE**  
Secretario General

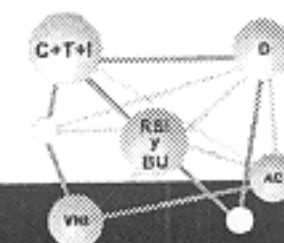
Elaboró: Mariana Varela G. (Jefe Of. Servicios Generales.)

Firma

Revisó: Vicerrector Administrativo (Nelson Enrique Monsalve)

Firma

Aprobó: Rainiero Alexander González Castro  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Firma Rainiero



Universidad Ciudad.  
para el **Mundo**

Plan de Desarrollo 2013-2016.

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia